



## **BASES DEL SORTEO DENOMINADO "LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA PREMIA TU PUNTUALIDAD"**

**ARTÍCULO 1º.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.** Para efectos del presente sorteo se considerará lo siguiente.

**Contribuyentes puntuales:** Aquellas personas naturales, jurídicas o sociedades conyugales, propietarios o poseedores de predios ubicados en el distrito de Cieneguilla y debidamente registrados ante la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, que a la fecha de celebración del sorteo no presenten deudas por conceptos tributarios frente a la institución.

**Cuenta corriente:** Está referida a la cuenta que se visualiza en el Sistema MUNIREN de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y que refleja la emisión mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de cada ejercicio anual.

**Subvaluadores:** Personas que declaran información incompleta y/o incorrecta a la administración tributaria, influyendo en la determinación de la obligación tributaria en los ejercicios anteriores y presente y como consecuencia de ello, son sancionadas.

**ARTÍCULO 2º.- FINALIDAD DEL SORTEO.** La Municipalidad Distrital de Cieneguilla desarrollará un sorteo público cuya finalidad es fomentar y promover una cultura de cumplimiento puntual y oportuno de las obligaciones tributarias por los conceptos de impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondiente al primer vencimiento de los referidos tributos, entre los contribuyentes puntuales de la entidad.

**ARTÍCULO 3º.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.**

Podrán participar del presente sorteo los contribuyentes que cumplan con el pago al contado de sus obligaciones según el cuadro de opciones establecidos a continuación:

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>NUMERO DE TICKETS</b>
<b>a.-</b> Si el contribuyente ha cancelado por el periodo 2018 los cuatro trimestres de Impuesto predial y de los Arbitrios Municipales, y no tiene deudas por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales por los periodos anteriores.	02 Tickets
<b>b.-</b> Si hasta la fecha del sorteo, el contribuyente ha cancelado sus tributos hasta la segunda cuota del impuesto predial y arbitrios por el periodo 2018 y no registra deudas de los periodos anteriores por estos conceptos.	01 Ticket

Para efectos de la elaboración del padrón se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Se identificará a los contribuyentes, que no mantienen deuda tributaria al 31 de diciembre de 2017 y que hayan pagado la totalidad de las cuotas del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2018, con corte al 27 de julio de 2018.

b) Se identificara también a aquellos contribuyentes que no mantienen deuda tributaria al 31 de diciembre de 2017.





MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

#### ARTÍCULO 4º.- PREMIO A SORTEARSE.

Los premios a sortearse son los que se detallan en el siguiente cuadro:

FECHA DE SORTEO	LUGAR	HORA	PREMIOS
28 de julio de 2018	Plaza de Armas de Cieneguilla	17:00	Electrodomésticos - 1 Televisor Led 43 - 1 refrigeradoras - 1 lavadora - 1 horno microondas - 2 combos de electrodomésticos (Licuadora, sandwichera, cafetera, arrocera, hervidor)

ARTICULO 5º.- El sorteo se realizara el 28 de julio de 2018, iniciándose a las 17:00 horas en la Plaza de Armas de Cieneguilla del C.P.R. Tambo Viejo en acto público presidido por el Alcalde de Cieneguilla, señor Emilio Chávez Huaranga y los señores Regidores, el Gerente Municipal, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas y se contará con la presencia de la Juez de Paz, quien verificara el correcto funcionamiento del sorteo y del desarrollo de dicho acto.

#### ARTÍCULO 6º.- DE LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN.

El padrón será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla - Gerencia de Administración Tributaria y Rentas a tres días antes del sorteo así como su publicación de forma impresa en los carteles publicitarios municipales fijados en lugares visibles, de ese modo podrán ver si integran la lista de contribuyentes aptos para el sorteo. La pre-publicación y la Publicación Definitiva a la que se hace referencia será a través de la página web y de los listados ubicados en los carteles publicitarios municipales fijados en lugar visible en el local municipal, además fijados en el mismo lugar donde se realizará el sorteo público a realizarse en la Plaza de Armas de Cieneguilla ubicado en el C. P. R. Tambo Viejo.

ARTÍCULO 7º.- PARTICIPANTES EN LOS SORTEOS. Podrán participar en el sorteo los contribuyentes que se encuentren listados en los padrones que se pre publicaran de manera definitiva el mismo día del sorteo y que reúnan los requisitos establecidos en la presente directiva.

#### ARTICULO 8º.- MODALIDAD DEL SORTEO Y CARACTERÍSTICAS'

El 28 de julio de 2018 se procederá a la verificación de los cupones y se tendrán a disposición los listados y la base de datos de los contribuyentes hábiles para participar del sorteo, la que será realizada por la Juez de Paz de Cieneguilla, desarrollándose de la siguiente manera:

- Se utilizará un ánfora principal, donde se depositarán todos los cupones de los contribuyentes hábiles para participar en el sorteo, el mismo que será generado por la Subgerencia de Tecnología de la información y Comunicaciones y contendrá como mínimo: número de código de contribuyente, nombre, DNI o documento declarado por el administrado y la dirección del predio declarado en el distrito de Cieneguilla (en caso que el administrado tenga varios predios, se consignará cualquiera de los mismos).
- Se procederá al respectivo movimiento del ánfora especial, luego se elegirá a un menor de edad designado al azar para tal fin, el cual procederá nuevamente al movimiento del ánfora especial y extraerá el cupón correspondiente, el mismo que será exhibido al público presente, siendo el ganador el cupón extraído por cada premio, este proceso será en todo

